

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

4380 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1988, del Congreso de los Diputados, por la que se anuncia convocatoria pública para la contratación de cinco Analistas.*

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987, acordó la convocatoria pública para la contratación de cinco plazas de Analistas del Congreso de los Diputados.

Se inserta a continuación el texto de dicha convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1988.-El Secretario general, Luis María Cazorta Prieto.

CONVOCATORIA DE SELECCION DE CINCO PLAZAS DE ANALISTAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por la presente se realiza convocatoria pública para la selección de cinco plazas de Analistas del Congreso de los Diputados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.-Se exige poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes y cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria. Asimismo se requiere ser Titulado Superior (preferible Licenciado en Informática) y tener amplia experiencia como Analista.

Segunda.-Se valorará especialmente la experiencia en algunas de las siguientes áreas:

Sistema operativo GCOS8, DMIV-TP y Comunicaciones.
Diseño de bases de datos documentales, preferiblemente con el Sistema de Recuperación de Información MISTRAL.

Diseño e implantación de aplicaciones ofimáticas, preferentemente en redes de área local con utilización de los sistemas operativos STARSYS, CROS, BTOS o HERO.

Diseño de bases de datos y aplicaciones en tiempo real en grandes sistemas.

Se valorarán igualmente los conocimientos de inglés técnico.

Tercera.-Las personas seleccionadas ayudarán en la definición de los análisis, en la puesta en marcha y mantenimiento de las aplicaciones, así como en el desarrollo de los programas que resulten necesarios. Deberán colaborar en las funciones propias de la Dirección de Informática que en cada caso se les asigne.

Cuarta.-El contrato será por tiempo indefinido, una vez superado un período de prueba de seis meses.

Quinta.-Los seleccionados en una primera fase serán sometidos a la realización de entrevistas, test y supuestos técnicos.

Sexta.-El procedimiento y la composición de la Comisión de selección serán publicados oportunamente en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados.

Séptima.-Las instancias, en las que deberá constar el cumplimiento de los requisitos exigidos y la mención de los méritos que se estimen oportunos, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de lunes a viernes de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, o remitirse mediante correo certificado en la forma prevista en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4381 *ACUERDO de 10 de febrero de 1988, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten, y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (paseo de La Habana, 140, Madrid-28071), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.- Podrán optar a las plazas de Inspectores Delegados los miembros de la carrera judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado, y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.-El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando, libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedan configurados como cargos de confianza. Si el Pleno del

Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrán declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

4382 *ACUERDO de 10 de febrero de 1988, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten, y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (paseo de La Habana, 140, Madrid-28071), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.- Podrán optar a la plaza los miembros del Cuerrpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicio efectivos en el mismo.

Tercera.-El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando, libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento queda configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4383 *ORDEN de 18 de febrero de 1988 por la que se hace público el nombramiento de los Tribunales calificadoros números dos al seis de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 22 de julio de 1987.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 23 y 24 de la Orden de 28 de enero de 1987, por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez,

Este Ministerio ha resuelto hacer público el nombramiento de los Tribunales calificadoros números dos al seis de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 22 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente), efectuado por el Consejo General del Poder Judicial por acuerdos del Pleno de 2 de diciembre de 1987, 10 de febrero de 1988 y acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de febrero de 1988 e integrado por los siguientes miembros:

Tribunal número dos:

Presidente: Don Francisco José Hernando Santiago, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Don Modesto de Bustos Gómez Rico, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don Juan Antonio Calero Briega, propuesto por el Fiscal general del Estado.

Catedráticos: Don Diego Luzón Peña y don Luis Fernández de la Gándara, ambos propuestos por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Jesús Plaza Rodríguez, propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española.

Letrado del Estado (Secretario): Don José Luis Viada Rubio, propuesto por este Ministerio.

Tribunal número tres:

Presidente: Don José Luis Albacar López, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Don José Ignacio Parada Vázquez, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don José Antonio Zarzalejos Altares, propuesto por el Fiscal general del Estado.

Catedráticos: Don Rafael Jiménez de Parga y don Alfonso Fernández Miranda, ambos propuestos por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Manuel Ferreriro Méndez-Vigo, propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española.

Letrado del Estado (Secretario): Don Genaro Ferrer Valera, propuesto por este Ministerio.

Tribunal número cuatro:

Presidente: Don Juan Ventura Fuentes Lajo, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Don Andrés Martínez Arrieta, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don José María Riera Larios, propuesto por el Fiscal general del Estado.

Catedráticos: Doña María Carmen Gómez Laplaza y don Ramón Punsset Blanco, ambos propuestos por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Ignacio Izquierdo Alcolea, propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española.

Letrado del Estado (Secretario): Don Alvaro Requeijo Pascua, propuesto por este Ministerio.

Tribunal número cinco:

Presidente: Don Juan Antonio García Murga Vázquez, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Don Roberto Hernández Hernández, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don Luis Poyatos Bernáldez, propuesto por el Fiscal general del Estado.

Catedráticos: Don Rafael Entrena Cuesta y don Luis Fernández Saura, ambos propuestos por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Salvador Grau Fernández, propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española.

Letrado del Estado (Secretario): Don Juan José Molinos Cobos, propuesto por este Ministerio.

Tribunal número seis:

Presidente: Don César González Mayo, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Don Tomás García Gonzalo, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don Miguel Ángel Torres Morato, propuesto por el Fiscal general del Estado.

Catedráticos: Don Juan Luis Gómez Colomer y don Isidro de Arcenegui Fernández, ambos propuestos por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Eduardo Jauralde Morgado, propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española.

Letrado del Estado (Secretario): Don Manuel Zorrilla Suárez, propuesto por este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4303 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir 600 plazas en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía. (Conclusión.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 25 de diciembre), se dispone:

1. Se hace pública en anexo de esta Resolución la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión del número de opositor y del documento nacional de identidad, así como el Tribunal examinador territorial en que han sido relacionados para la verificación de las pruebas, según lo consignado en la solicitud.

2. Quienes en dicha lista aparecen con las observaciones de «falta de pago» son admitidos condicionalmente a que, con anterioridad a la celebración del primer ejercicio, acrediten haber satisfecho el abono de los derechos de examen, mediante ingreso a la cuenta corriente número 7.238.898 de la Caja Postal, con indicación del nombre y los dos apellidos del opositor a quien afecta.

3. Los aspirantes a quienes se les declara «excluidos» (por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria) y que hayan abonado los derechos de examen podrán recuperar dicho importe, previa solicitud a la División de Formación y Perfeccionamiento (calle de Cea Bermúdez, número 6, Madrid 28003), en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado». El reintegro se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que designen y con gastos a cargo del aspirante excluido, una vez finalizadas las pruebas selectivas de la fase de oposición.

4. Los interesados podrán interponer reclamación contra la presente lista, que se inserta como anexo de esta Resolución, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.